



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 02 DE MAYO
DE 2023 (N.º 01/2023)**

En Navas de Jorquera, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día dos de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Ordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez (GMPP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

D. Marcos Juncos Juncos (GMPP). Se incorpora en punto dos del Orden del Día.

D.ª Miriam Picazo Picazo (GMPP)

D. Lucio Tebar Ibáñez (GMPP)

D. Jaime Collado Martínez (GMP SOE)

D.ª Gema Pérez López (GMP SOE)

D. Álvaro Juncos Picazo (GMP SOE).

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D. Marcos Juncos Juncos (GMPP), sin justificar su ausencia, avisado previamente a la



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

celebración de esta sesión, incorporándose D. Marcos Juncos Juncos del GMPP, posteriormente, en el punto segundo del orden del día.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios>.

A continuación, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022 (EXPEDIENTE N.º 1116081N).

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 22 de diciembre de 2022.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que se releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día **22 de diciembre de 2022**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencias, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por **SEIS VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López y D. Álvaro Juncos Picazo, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y en consecuencia por unanimidad, **acuerdan** dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

02 RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 105 DE FECHA 26/04/2023 DE APROBACIÓN DE PARTICIPAR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2023 (EXPEDIENTE N.º 1112930M).

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 105 de fecha 26 de abril de 2023, aprobatoria de Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2023, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

En este momento se incorpora al Pleno D. Marcos Juncos Juncos del GMPP.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación de Albacete de fecha **09 de diciembre de 2022**, registro de entrada de documentos generales n.º 939/2022, donde establece que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en sesión ordinaria celebrada el **1 de diciembre de 2022**, acordó la aprobación de propuesta para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal del año 2023, en la que se determina los importes máximos de las obras municipales a incluir y la aportación de la Diputación Provincial y Ayuntamientos para la financiación de las mismas y que para el caso de Navas de Jorquera al estar en el tramo de población de hasta 2.000 habitantes, le corresponden 60.000,00 euros, de los cuales 57.000,00 los financia la Excm. Diputación de Albacete (95%) y los otros 3.000,00 (5%), el Ayuntamiento.

Considerando el Acuerdo de Pleno de fecha **22 de diciembre de 2022**, donde el Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete) solicitaba la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023 con las obras: - Pista de Pádel. - Ampliación y Reforma Gimnasio Municipal. - Gradas, con un presupuesto de 60.000,00 euros.

Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación de Albacete de fecha **22 de marzo de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 263/2023, donde establece que con fecha 16 de marzo de 2023 ha sido aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión plenaria, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023 y que las obras y servicios que corresponden para el municipio de Navas de Jorquera es el de "Construcción y



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

remodelación instalaciones deportivas”, con un presupuesto de 60.000,00 euros, de los cuales 57.000,00 euros los pone la Excm. Diputación de Albacete y 3.000,00 euros el Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera.

Igualmente solicitan, que para el inicio del expediente para la contratación de dichas obras y servicios, si procediera, el Ayuntamiento deberá remitir obligatoriamente, certificación acreditativa de que los terrenos y superficie afectados por la ejecución de las mismas están libres de cargas y a disposición de esta Excm. Diputación, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras y servicios, debiendo de remitirse antes del **30 de abril de 2023**.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO. Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2023, con la siguiente obra y financiación:

OBRA: Construcción y remodelación instalaciones deportivas.

PRESUPUESTO: 60.000,00 euros.

FINANCIACIÓN:

Aportación de Diputación de Albacete: 57.000,00 euros.

Aportación de Ayuntamiento de Navas de Jorquera: 3.000,00 euros.

SEGUNDO. Hacer constar que los terrenos y superficie afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras y servicios.

TERCERO. Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios, se exceda el importe adjudicado por razones técnicas o decisiones de ese Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



CUARTO. Que en la partida 153 76100 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023 de este Ayuntamiento existe consignación disponible y suficiente por el importe de 3.000,00 para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras, y si procediera sus excesos.

QUINTO. Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

SEXTO. Que por parte de Secretaría-Intervención expida certificación de la presente Resolución y de traslado del mismo a la Excmo. Diputación Provincial de Albacete.

SÉPTIMO. Someter la presente Resolución a la ratificación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D.^a M.^a Dolores Murcia Pérez, en Navas de Jorquera, fechado y firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretario, doy fe.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales, que tal y como hablamos en el Pleno anterior que era de solicitar a Diputación que en el Plan de Obras y Servicios donde nos dan 60.000,00 euros entrara: la Construcción de una pista de pádel, más las gradas y mejoras en el gimnasio municipal.

Toma la Palabra **D. Jaime Collado Martínez**, Concejel del GMP SOE y pregunta que donde vas hacer la pista de pádel.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que al lado de la pista deportiva, en la parte que queda del campo de fútbol.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que por hay pasa la riada.

Toma la Palabra **D. Lucio Tebar Ibáñez** Concejel del GMPP y señala que para el gimnasio también pasa la riada.

Contesta el **Sr. Collado Martínez** que el gimnasio está en alto.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Tebar Ibáñez** y puntualiza que el gimnasio está igual, pero la pilla.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Collado Martínez** que el gimnasio es una construcción, la pista de pádel si viene la riada.

Contesta el **Sr. Tebar Ibáñez** que si viene la riada se carga el gimnasio, la pista de pádel y el campo de fútbol

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Collado Martínez** y vuelve a puntualizar que el gimnasio no, ya ha pasado y no se lo ha llevado porque es una construcción y además está más alta, pero una pista de pádel no es un gimnasio, yo digo que la pista de pádel en el campo de fútbol es una equivocación, hacerla dentro de la cañada.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que no tenemos otro terreno público para poder realizarla allí.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que vale, que yo solo es puntuar que está en la cañada.

Contesta el **Sr. Tebar Ibáñez**, que si, que hay todo lo que se haga está en la cañada.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que cuando vengan los técnicos de Diputación, ellos lo verán.

Toma la palabra **D. Álvaro Juncos Picazo**, Concejal del GMP SOE y señala que la duda que tengo es el terreno donde se quiere hacer la pista de pádel es del Ayuntamiento, pero ese terreno lo dieron o cedieron al Ayuntamiento, la persona que lo hizo, desconozco si es verdad o no, lo hizo para hacer un campo de fútbol.

Contesta el **Sr. Tebar Ibáñez** que si, es verdad, porque nos lo cedieron a nosotros, al Cajero, a Picazo y a mí, porque estando el padre de ella, fue a pedirlo y no se lo dieron, entonces fuimos nosotros y nos lo dieron, pero con la condición de que teníamos que poner Pio Borderías, que era como se llamaba y se cedió para Campo de fútbol y zonas deportivas y se llama así.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr Juncos Picazo** y señala que entonces no va haber ningún problema si se construye la pista de pádel, se vota que si y dan el dinero con la persona que cedió con esa condición el terreno, para construir en principio un campo de fútbol.

Tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa**, que antes si había chicos suficientes para jugar al fútbol, ahora no los hay y el terreno se limpia y acondiciona y no se juega.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Vuelve a tomar la palabra el **Sr Juncos Picazo** y dice que si se va a tener en cuenta lo que acabo de decir o no, porque si decidimos que se haga una pista de pádel, por mí genial, pero no me parecería bien si algún familiar de esa persona lo reclama.

Tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** y contesta que yo tenga constancia jamás han dicho que el campo de fútbol no lo tienes limpio, no lo mantienes, no tienes equipo, no se han metido en ese sentido, yo no conozco a familiares, intentaré localizar si hay algún familiar en Mahora.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria y por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (Votos a favor de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Marcos Juncos Juncos, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos favor de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López y D. Álvaro Juncos Picazo concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Ratificar Resolución de Alcaldía n.º 105 de fecha 26 de abril de 2023.

03 DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 90 DE FECHA 29/03/2023 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 (EXPEDIENTE N.º 1151874A).

Por la Sra. Alcaldesa da cuenta a los Sres. Concejales asistentes de la Resolución de Alcaldía n.º 90 de fecha 29 de marzo de 2023 aprobatoria de la liquidación del presupuesto ejercicio 2023, que transcrita literalmente dice:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha **17 de marzo de 2023**, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha **24 de marzo de 2023**, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha **27 de marzo de 2023**, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35

Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha **27 de marzo de 2023**, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha **27 de marzo de 2023**, se emitió informe-propuesta de resolución por parte de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022, con el siguiente resumen:

1.- Resultado Presupuestario del Ejercicio:

CONCEPTOS	DER. RECONOCIDOS	OBL. RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a) Operaciones Corrientes	505.713,19	526.970,77		-21.257,58
b) Operaciones de capital	47.485,45	66.473,08		-18.987,63
1. Total operaciones no financieras (a+b)	553.198,64	593.443,85		-40.245,21
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		10.754,11		-10.754,11
2. Total Operaciones financieras (c+d)		10.754,11		-10.754,11
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	553.198,64	604.197,96		-50.999,32
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente			38.854,40	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejer.				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejer.				
II. Total ajustes (II = 3 + 4 + 5)				38.854,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				-12.144,92

2.- Remante de Tesorería:

COMPONENTES	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	127.796,61	131.100,18
2. (+) Derechos pendientes de cobro	82.812,92	100.463,49
(+) de presupuesto corriente	37.605,29	62.314,03
(+) de presupuesto cerrado	45.117,41	38.149,46
(+) de oper. no presupuestarias	90,22	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	47.449,70	36.462,29
(+) de presupuesto corriente	30.605,86	22.627,20
(+) de presupuesto cerrado	300,00	1.320,67
(+) de oper. no presupuestarias	16.543,84	12.514,42
4. (+) Partidas pendientes aplicación	-20.500,00	973,27
(-) cobros pendientes aplicación	20.500,00	
(+) pagos pendientes aplicación		973,27





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

I. Remanente de tesorería (1+2-3+4)...	142.659,83	196.074,65
II. Saldos de dudoso cobro.....	28.838,88	18.564,04
III. Exceso de financiación afectada..		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)	113.820,95	177.510,61

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, en Navas de Jorquera, fechado y firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretario, doy fe.»

Todos los Concejales asistentes se dan por enterados.

04 EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1168647X).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **26 de abril de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es el instrumento que ha aprobado el Gobierno de España para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación NextGenerationEU en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

Considerando el artículo 22 del MMR impone una serie de obligaciones a los estados miembros como beneficiarios de fondos orientadas a la protección de los intereses financieros de la Unión, cuyo cumplimiento efectivo fue el principal motivo de la aprobación de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando el artículo 6 de dicha Orden establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía Solicitud Informe a Secretaría	26-04-2023	
Borrador Plan Medidas Antifraude	26-04-2023	
Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	26-04-2023	

Realizada la tramitación legalmente establecida, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete).

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>] a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete) aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor y expone a los Sres. Concejales asistentes que viene a raíz de la aprobación por la Unión Europea de los fondos NextGenerationEU y el Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a los Estados miembros, en su condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del MMR, la adopción de una serie de medidas de protección de los intereses financieros de la UE, para ello se debía establecer un sistema de control interno eficaz y eficiente que se concretó en la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y entre las previsiones de la Orden HPF/1030/2021 destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» y deberá de nombrarse un Comité Antifraude, que estará formado por el Alcalde como presidente, el Secretario-Interventor como secretario, y como vocales la Tesorería, el Arquitecto Técnico Municipal, 1 Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 Concejales del Grupo Municipal Popular, en vista que está próxima la celebración de las elecciones el próximo 28 de mayo, su designación se realizara en el Pleno de Organización de la Corporación.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Marcos Juncos Juncos, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López y D. Álvaro Juncos Picazo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

05 DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2022 DE FECHA 26/04/2023 (EXPEDIENTE N.º 1169144M).



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes del Informe Resumen Anual sobre Control Interno de fecha 26 de abril de 2023, que transcrito literalmente dice:

«**INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 79/2023 RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO AÑO 2023**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2022 de esta Entidad.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

SEGUNDA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos.

TERCERA. El régimen de control financiero al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local, esta Entidad, está obligada a efectuar el control financiero posterior, sin perjuicio de aquellas obligaciones que deriven de una obligación legal.

ALCANCE DEL INFORME

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2022, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

A. Ingresos:

En el ejercicio de la expresada función interventora de ingresos mediante el control inherente a la toma de razón en contabilidad, se han obtenido los siguientes resultados: No se ha detectado ninguna anomalía o irregularidad, destacar la recomendación de Intervención en el Informe N.º 66/2023 del Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto 2022, de proceder a una revisión y estudio de las ordenanzas para actualizar los impuestos, tasas o precios públicos contenido en las mismas o la imposición de nuevos, a fin de incrementar los ingresos.

B. Gastos

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han obtenido los siguientes resultados: Se ha producido un reparo mediante Informe n.º 284/2022 y n.º 01/2022 de reparos.

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por medio del presente se elevan el



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

siguiente informe al Pleno sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarias a los reparos efectuados por la Intervención: Uno.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A REPAROS EFECTUADOS. AÑO 2022						
Nº Expediente	Resolución o acuerdo y resumen de su contenido	Nº de reparo y fecha	Importe	Calificación del reparo: suspensivo/ no suspensivo	Criterio del órgano Interventor	Observaciones
1119227H	Providencia de Alcaldía de fecha 28/12/2022, relativa a la aprobación de la factura dentro de la subvención Dipualba. Responde: Obra de Ampliación de Almacén de la Piscina Municipal, por importe de 24.926,00 euros.	N.º 01/2022, de fecha 29-12-2022	24.926,00	Suspensivo	La factura fue presentada en el registro contable de facturas, FACe, el 20-12-2022, sin haberse realizado en su totalidad la obra de referencia, tal y como se indica en el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 19-12-2022, según el cual el porcentaje de obra ejecutado es del 70 %. No se cumple lo establecido en los artículos 198 y 2010 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se emite un reparo suspensivo por haber omitido en el momento un trámite esencial, en los términos del artículo 216.2 d) del TRLRHL, 59 del RD 500/1990, de 20 de abril y 12.3 b) del Real Decreto-ley 424/2017, de 28 de abril, supuesto que se presenta la factura para el pago de la obra antes de finalizar su ejecución y, por tanto, sin poder acreditar su correcta ejecución por medio alguno. El abono de la inversión se realiza una vez aprobada la certificación de obra, no con la aprobación de la factura	Se solventa el reparo mediante Resolución de Alcaldía nº 361, de 29-12-22, en la que se pone de manifiesto el conocimiento del informe de reparo de la Intervención, considerando que este acto administrativo por el que se aprueba la propuesta de reparo lo levanta. No se presenta informe de discrepancias por el órgano afectado por el reparo.

En cumplimiento de lo establecido en el referido artículo 218.1 se han detectado las siguientes anomalías en materia de ingresos: Ninguno

D. Actos con omisión de la función interventora:

En el ejercicio de la expresada función interventora, se han detectado los siguientes expedientes en los que se observó omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa: Ninguno.

SEGUNDA. Control Financiero

Esta Entidad tiene la obligación de realizar la comprobación de las siguientes actuaciones:

- Las incluidas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



- a) Control de subvenciones y ayudas públicas.
- b) Informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos.
- c) Informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.
- d) Informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.
- e) Informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la presidencia, por un tercio de los concejales o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, *así como el dictamen sobre la procedencia de la implantación de nuevos Servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.*
- f) Informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.

- *La incluidas en **normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local**, como puedan ser la emisión de informes derivados de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de las obligaciones de suministro de información recogidas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, o del propio Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

- Las incluidas en los apartados 1, 2 del artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Factura electrónica.

- Verificación de la existencia de **obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria (análisis cuenta 413).**

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2022, se puede concluir que el único aspecto a destacar, es que para el año 2022, se han imputado al presupuesto de la cuenta 555, **973,27 euros**, mediante expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 01/2022.

Los informes y actuaciones que han prevalecido son los correspondientes a la aprobación del presupuesto y modificaciones; liquidación del presupuesto; informes





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

sobre cumplimiento de reglas fiscales, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 con ocasión de aprobación del presupuesto, modificaciones y liquidación; suministro de información, de acuerdo con la Orden HAP/2015/2012 y el TRLHL; o el control del registro contable de facturas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones de control realizadas poner de manifiesto que llegan al servicio de intervención facturas que corresponden a gastos repetitivos y de tracto sucesivo que responden a necesidades permanentes de la entidad, como son principalmente servicios de telefonía, suministro de energía eléctrica, material de limpieza y Servicios de recogida y transporte de voluminosos del punto limpio que **deben ser objeto de expediente de contratación previo**.

No habiendo que destacar otros aspectos de especial relevancia en cuanto a resultados de relevancia cuantitativa y cualitativa, recomendando proceder a una revisión y estudio de las ordenanzas para actualizar los impuestos, tasas o precios públicos contenido en las mismas o la imposición de nuevos, a fin de incrementar los ingresos. No han existido limitaciones al alcance de las actuaciones de control recogidas en el presente informe.

Dar traslado del presente informe al Alcalde para su remisión al Pleno de la Entidad Local, a la Intervención General de la Administración del Estado, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General y al Tribunal de Cuentas.»

Todos los Concejales asistentes se dan por enterados.

06 SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DEL 28 DE MAYO DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1157098F).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y sus modificaciones, que establece que la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, por lo que resulta necesario proceder a la designación por sorteo público, del Presidente y los Vocales, así como sus respectivos suplentes. Dichos miembros, y según el referido artículo de la LOREG deberán cumplir los siguientes requisitos: Han de estar incluidos en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Considerando que la competencia para la celebración del sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de la Corporación, bajo supervisión del Secretario General de esta Entidad Local, se procede a continuación por insaculación informática al sorteo citado, siendo el resultado el que a continuación se detalla:

RESULTADO SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL A LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 28 DE MAYO DE 2023.

Se adjunta a continuación el listado obtenido del sorteo hecho informáticamente por el Programa IDACELEC, entregado a este Ayuntamiento por el INE, el cual recopila todos los datos identificativos de los Electores de la localidad de Navas de Jorquera:

MUNICIPIO: NAVAS DE JORQUERA

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO

DIRECCIÓN: CALLE TERCIA 20

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0105

Nombre: JUAN MARIA GARCIA PLAZA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0104

Nombre: JESUS GARCIA PLAZA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0231

Nombre: SONIA MORA IZQUIERDO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0326

Nombre: DAVID TEBAR DONATE

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0193

Nombre: MARIA MERCEDES LAMAS ALMEDA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0220

Nombre: LUIS MIGUEL MONTEAGUDO MONTEAGUDO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0187

Nombre: MILAGROS JUNCOS PICAZO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0263



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Nombre: JUAN JOSE PICAZO FERNANDEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0088

Nombre: ANTONIO GARCIA IBAÑEZ

Realizado el sorteo, los Sres. Concejales asistentes (7), se dan por enterados y aprueban, tanto del procedimiento, como del resultado habido en el sorteo realizado en su presencia.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**07 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN, NÚMEROS 345 a 362 de 2022 y 01 a 105 de 2023.**

Dando cumplimiento al contenido del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1986), por la Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria, números 345 a 362 de 2022 y 01 a 105 de 2023, respondiendo a las preguntas formuladas.

345	2022-12-19	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1115644F: Contrato Menor de Servicio de Médico, E -
346	2022-12-19	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022
347	2022-12-19	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y BASES
348	2022-12-19	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
349	2022-12-22	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
350	2022-12-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE DICIEMBRE DE 2022
351	2022-12-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA COMPENSACIÓN DE DEUDA MÓNICA GARCÍA VERDEJO
352	2022-12-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA COMPENSACIÓN DE DEUDA SANTIAGO GARCÍA IZQUIERDO
353	2022-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1115699H: Contrato Menor de Servicio de Mantenimi -
354	2022-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1118070A: Contrato Menor de Servicio de Hostelerí -
355	2022-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1118088A: Contrato Menor Servicio de Reparación y -
356	2022-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1118101T: Contrato Menor de Servicio de Recogida -
357	2022-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1118137T: Contrato Menor de Servicio de Impresión -
358	2022-12-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1118149K: Contrato Menor de Suministros Variados -
359	2022-12-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 23/2022
360	2022-12-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN GEORGIANA ALEXANDRA FLAUGIU E HIJO EN CL Balsa 11
361	2022-12-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO O-P FACTURAS N.º 0233 Y 52
362	2022-12-30	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 08/2022

1	2023-01-11	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS DENTRO DEL PLAN EMPLEO CLM
2	2023-01-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE SELECCIONADOS DENTRO DEL PLAN EMPLEO C-LM



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

3	2023-01-16	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEVOLUCIÓN FIANZA GREGORIO JUNCOS AROCA
4	2023-01-17	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL ISABEL JIMÉNEZ MEDINA Y FAMILIA
5	2023-01-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PRÓRROGA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023
6	2023-01-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO EXENCIÓN IVTM NURIA ALFARO ARROYO
7	2023-01-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL LILIANA BIRSAN Y MARIDO
8	2023-01-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN NICULINA POSTELNICU EN CL NUEVA 11 W
9	2023-01-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE DICIEMBRE DE 2022
10	2023-01-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA VALLADO ELISEO PICAZO VERDEJO EN POLÍGONO 9 PAR. 18
11	2023-01-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN SONIA MORA IZQUIERDO EN CL PAZ 21
12	2023-01-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1128609N: Contrato Menor de Servicio de Actuación -
13	2023-01-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN BRAULTO MORA IZQUIERDO EN CL CRUCES 06
14	2023-01-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1118197C: Contrato Menor de Suministros Variados -
15	2023-01-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE ENERO DE 2023
16	2023-01-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN COLLADOCHAMP SOC. COOP. DE C-LM EN CL NU
17	2023-01-28	RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZACIÓN INSTA. SOLAR FOTOVOL. CUNICOR SOC. COOP. DE C-LM EN POL. 10 PAR. 87
18	2023-01-28	RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORI. INST. SOLAR FOTOVOLTAICA GARCICHAMP, SOC. COOP. DE C-LM EN POL 18 PAR 48
19	2023-01-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL DE MIHAELA MADON Y FAMILIA
20	2023-01-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1129872R: Contrato Menor de Suministro de Tela Pa -
21	2023-01-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1129952D: Contrato Menor de Suministro de Product -
22	2023-01-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1130027H: Contrato Menor de Suministro de Materia -
23	2023-01-28	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1130043E: Contrato Menor de Suministro de Prensa -
24	2023-01-30	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ALTA PADRÓN JUAN JOSÉ JUNCOS LANDETE EN CL Balsa 33
25	2023-01-31	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1131253K: Contrato Menor de Suministro de Pellet. -
26	2023-01-31	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1131636R: Contrato Menor de Suministro de Fotocop -
27	2023-01-31	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1130053T: Contrato Menor de Suministro de Placa d -
28	2023-01-31	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1129974J: Contrato Menor de Suministros Variados -
29	2023-02-01	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1130014P: Contrato Menor de Productos Variados. G -
30	2023-02-03	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL DE ALMUDENA PONCE JIMÉNEZ
31	2023-02-03	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE ACTIVIDAD EN POL. 7 PAR. 3
32	2023-02-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA GREGORIA ALFARO JUNCOS EN EL POL. 7 PAR. 11
33	2023-02-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1132772W: Contrato Menor de Suministros Variados -
34	2023-02-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1132793Z: Contrato Menor de Servicio de Recogida -
35	2023-02-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1132818J: Contrato Menor de Suministro de Trofeos -
36	2023-02-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN MARÍA PALMIRA GARCÍA PICAZO EN CL CRUZ 26
37	2023-02-08	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1134170M: Contrato Menor de Suministro de Materia -
38	2023-02-08	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1134171N: Contrato Menor de Servicio Artístico de -
39	2023-02-08	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA 9295 LXM
40	2023-02-08	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ORDENANDO PAGOS ASISTENCIA A PLENOS Y DEDICACIÓN
41	2023-02-08	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LEVANTAMIENTO REPARO Y APROBANDO ADO-P RELACIÓN DE FACTURAS N.º 01/2023
42	2023-02-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN CORAL PÉREZ DEL REY EN AVDA. DE LA MANCHA 17
43	2023-02-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL DE COSTEL COZMIN CALIN
44	2023-02-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO CERTIFICADO FINAL DE OBRA
45	2023-02-14	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1135633T: Contrato Menor de Suministro de Antigot -
46	2023-02-14	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1137192J: Contrato Menor de Servicio de Gestión D -



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

47	2023-02-15	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN DE TRES PERSONAS DESEMPLEADAS DEN
48	2023-02-18	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1137139K: Contrato Menor de Servicio Artístico de -
49	2023-02-18	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1137674D: Contrato Menor de Servicio de Hostelería -
50	2023-02-27	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1140147N: Contrato Menor de Suministro de Materia -
51	2023-02-27	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1140667K: Contrato Menor de Servicios Artísticos -
52	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 02/2023
53	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO NÓMINAS MES DE FEBRERO DE 2023
54	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN INDEMNIZACIÓN POR DEDICACIÓN
55	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN ANA MARÍA COLLADO MARTÍNEZ E HIJA EN CL NUEVA 20
56	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN ISMAEL GÓMEZ COLLADO EN CL NUEVA 20
57	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN PRÓRROGA LICENCIA DE OBRA EN AVDA. DEL OESTE 6
58	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE ENERO DE 2023
59	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN MIGUEL ÁNGEL AMADOR MATÍAS EN CL Balsa 14
60	2023-02-27	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1141760D: Contrato Menor de Suministros Varios. R -
61	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO EXENCIÓN IVTM JOSÉ GABRIEL SOTOS ALFARO
62	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
63	2023-02-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL DE HANNA ZAVALI Y FAMILIA
64	2023-02-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INICIO EXPEDIENTE DE BAJA PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
65	2023-02-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INICIO EXPEDIENTE DE BAJA PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
66	2023-03-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
67	2023-03-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1143265T: Contrato Menor de Servicio de Impresión -
68	2023-03-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1143267X: Contrato Menor de Servicio de Recogida -
69	2023-03-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1143268Y: Contrato Menor de Suministro Utensilios -
70	2023-03-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL DE MARIUS ALEXANDRU CALIN Y SUS PADRES
71	2023-03-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1145845C: Contrato Menor de Servicios de Atraccio -
72	2023-03-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN CRISTIAN GHEORGHE EN CL ORIENTE 06
73	2023-03-06	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 03/2023
74	2023-03-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1146596W: Contrato Menor de Suministros Variados. -
75	2023-03-08	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN GABRIEL PICAZO FERNÁNDEZ EN AVDA. DEL OESTE 12
76	2023-03-08	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO EXENCIÓN IVTM JOSÉ ANTONIO GARRIDO NAVARRO
77	2023-03-08	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO DE C-LM
78	2023-03-09	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE FEBRERO DE 2023
79	2023-03-09	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS PADRÓN JOSÉ MONTEAGUDO GONZÁLEZ
80	2023-03-09	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1147962R: Contrato Menor de Suministro de Product -
81	2023-03-13	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA GREGORIA ALFARO JUNCOS EN EL POL. 7 PAR. 11
82	2023-03-15	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA GREGORIA ALFARO JUNCOS EN EL POL. 7 PAR. 11
83	2023-03-15	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE SELECCIONADOS DENTRO DEL PLAN EMPLEO C-LM
84	2023-03-22	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE MARZO DE 2023
85	2023-03-22	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LEVANTAMIENTO REPARO Y APROBANDO ADO-P RELACIÓN DE FACTURAS N.º 04/2023
86	2023-03-22	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1152448Y: Contrato Menor de Suministros Variados. -
87	2023-03-24	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1153667Q: Contrato Menor de Suministro de Product -
88	2023-03-24	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1153694D: Contrato Menor de Suministro de Materia -
89	2023-03-24	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1153889Z: Contrato Menor de Servicio de Recogida -
90	2023-03-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

91	2023-03-29	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1154238J: Contrato Menor de Servicio de Alquiler -
92	2023-03-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1155277C: Contrato Menor de Suministro de Estante -
93	2023-03-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1156817Q: Contrato Menor de Suministro de Materia -
94	2023-03-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1156772D: Contrato Menor de Suministro de Product -
95	2023-04-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARACIÓN DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE N.º SEGEX 1057631H
96	2023-04-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA COMUNICACION JUNTA ELECTORAL ZONA ESPACIOS Y LUGARES
97	2023-04-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 05/2023
98	2023-04-10	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1158062W: Contrato Menor de Servicio de Revisión -
99	2023-04-17	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1158182M: Contrato Menor de Suministro de Carne P -
100	2023-04-17	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA SAD GREGORIA ALFARO JUNCOS
101	2023-04-17	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO SOLICITUD SUBVENCIÓN PEEZRD 2023
102	2023-04-20	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1158135X: Contrato Menor de Suministro de Tijeras -
103	2023-04-25	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE MARZO DE 2023
104	2023-04-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE ABRIL DE 2023
105	2023-04-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PARTICIPAR EN POS 2023

Toma la palabra **D. Álvaro Juncos Picazo**, Concejal del GMP SOE y pregunta por las siguientes Resoluciones:

- N.º 351, me puedes explicar la misma.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que la n.º 351 y supongo que la 352 son los mismo, cuando se hace la subasta se acuerda un dinero y tienen que pagar la cantidad que licitan, después unos gastos de luz que ellos tienen que pagar, al mismo tiempo se genera unos gastos por parte del ayuntamiento, hubo un servicio de restaurante, algún almuerzo de 24 euros, hubo también otro de invitación a la banda de música y a los chicos que bailaron en el Playback, el Ayuntamiento tiene que pagar a quién gestiona la piscina esas facturas, lo que se ha hecho es compensar, tu me debes tanto por la licitación y luz y yo por las facturas.

Toma la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y pregunta el dinero de la luz, es el de la piscina o solo el del bar.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que solo el del bar.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y pregunta que cuando se separó la cantidad, porque hace años entraba todo de golpe y se estimaba lo que se pagaba.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que ya se puso un doble contador hace varios años, tanto en la piscina, como en el bar de la verbena, antes de que se abra, el alguacil, va con la persona que se ha quedado el contrato, y hacen la fotografía con el n.º de kilovatios que registra el contador, terminado el contrato se vuelve hacer lo



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

mismo, se hace una fotografía con lo que ha corrido el contador, se hace la diferencia tantos kilovatios, tanto se paga.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, Concejal del GMP SOE, una cosa, ellos te presentan factura de las invitaciones esas.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que claro que si.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta que porque entonces el Ayuntamiento no presenta factura de la luz.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que el Ayuntamiento no puede facturar la luz.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Collado Martínez** y señala que al Ayuntamiento le viene una factura de ese contador, de esa lectura.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** y se le da una copia.

Responde el **Sr. Collado Martínez** que no se le dio copia, se le dio un papel con tanto tiene que pagar de luz y a tanto, esa factura tiene lectura de valle, plana, no es el mismo valor todo el día, aparte se hicieron las fotos el primer día que se entró, el último día cuando se salió, se volvió a comprobar y la lectura no era la misma, había corrido el contador estando el bar cerrado, algo pasa en ese contador.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y le contesta al **Sr. Collado Martínez** que no tengo notificación, ni por parte de la interesada.

Puntualiza el **Sr. Collado Martínez** que yo si, te han pedido la factura, además esa factura incluso se la pueden desgravar.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que la factura va a nombre del Ayuntamiento, para que pudiera desgravar, tendría que ir la factura a su nombre y poner el contador a su nombre.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que vale, pero ellos factura no han visto, el Ayuntamiento tiene que saber cuando hicisteis las cuentas, tanto de luz, a tanto.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** porque que se hace una estimación.

Tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** que estimación no se puede hacer, tu estás cobrando una luz que si es realmente la que se ha gastado, no puedes hacer estimación, tienes que cobrar la que se ha gastado.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Contesta la **Sra. Alcaldesa** en la factura viene todo, hay un contador al que viene la factura y después se hizo una separación, un contador que registra lo que gasta el bar, la factura viene completa con lo que son la bombas y depuradora de la piscina, no viene el bar tanto y la bomba de la piscina tanto, viene todo junto.

Toma la palabra **D. Marcos Juncos Juncos**, concejal del GMPP y señala que hay un contador de kilovatios que pusimos para saber los kilovatios que gastaba el bar, no se pueden poner dos contadores.

Tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** pues igual se debería de poner dos contadores, porque si esa lectura ha seguido corriendo cuando el bar está cerrado, no es correcta.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** si cuando esa persona cierra el bar, llama al alguacil y hacen la foto.

Tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y dice que si, hicieron la foto y volvieron a comprobar esa lectura, y la lectura no era la misma.

Pregunta la **Sra. Alcaldesa** que cuando hacen la comprobación, a mí no me llama para hacer la comprobación.

Responde el **Sr. Collado Martínez** a la hora de darle la factura, fueron Francisco y él, si tienen las fotos, cuando se le dio tantos kilovatios a tanto, vamos a ver y esa cantidad no es real, había seguido corriendo el contador, estando el bar cerrado.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y le dice puesto que tú tienes amistad con la que fue regente del bar y que es trabajadora ahora mismo del Ayuntamiento, yo le diré cual es el problema y que me enseñe esas fotografías, porque yo no las he visto, no se pueden poner dos contadores, porque resulta que metemos cafetera, máquinas de granizado, congeladores, etc, necesitas una potencia de 15 Kv y es pagar todos los meses un mínimo de ciento y pico euros mes, para dos meses que está abierta la piscina y no tenemos necesidad de pagar esa cantidad por tener dos potencias contratadas de 15 Kv, por eso se hace.

Responde el **Sr. Collado Martínez** que se va a tener todos los años el mismo lio.

Vuelve a tomar toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** la persona tiene que entender que es así, se hace la foto inicial y cuando se cierra y va a entregar la llave



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

hacerle la foto, lo que no puede ser, es cierto y no entrego la llave, cuando se cierra, se presenta en el Ayuntamiento, se entrega la llave y se hace la foto, se presenta en el Ayuntamiento y se han gastado 2000 kv, se paga por ellos.

- Toma la palabra **D. Álvaro Juncos Picazo** y pregunta por la Resolución 353 por importe de 919,60 euros por servicio y mantenimiento del Salón Polivalente, ¿de que?

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que se trata la mampara que se ha puesto en la entrada y que está subvencionado con el Dipualba Responde.

- Resolución N.º 355 de reparación y arreglo del salón de actos.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que de vez en cuando las cortinas se descuelgan y tiene una altura tan grande que no podemos hacerlo nosotros y viene personal de esta empresa que se llama Cortinas Pepe que está en Tarazona y lo arregla.

- Resolución N.º 357 de Impresión de Gráficas Goyza y los tickets de que son, los de marzo?

Contesta la **Sra. Alcaldesa** y le dice que si estuviste en el ajo en San Antón, y tuviste que comprar un ticket, pues esos son los tickets, al mismo tiempo hicieron las dos cosas, para no realizar tantos viajes.

- Resolución N.º 26 de suministro de fotocopiadora para el Ayuntamiento por importe de 1.936,00 euros, ¿se ha comprado una nueva? O como.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que la que teníamos se estropeó después de 15 años y se ha adquirido una de segunda mano.

- Resolución N.º 27 de suministro de placa de metacrilato, ¿Qué placa?

Contesta la **Sra. Alcaldesa** me has dicho anteriormente que estuviste el día de San Antón en el salón, se hizo una entrega a la asociación de mujeres por el 25 aniversario de realizar el ajo para todos los vecinos, pues se le entregó una placa.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y señala que tiene una duda y es las horas que se realizan en el Ayuntamiento por los miembros de la Corporación, es obligatorio poner las horas o se puede poner global el pago de horas a la gente del pleno y para la alcaldesa, no hace falta que pongan las horas que se realizan hay y lo pongas como general o si.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no, yo estoy en la obligación de que cada vez que pido que el Ayuntamiento me pague las horas de dedicación, poner día, hora y que es lo que hice.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo**, como no se especifica en el Decreto, de hay mi pregunta.

Toma la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** y explica al **Sr. Juncos Picazo**, que en el expediente que se incoa al efecto viene la justificación presentada por los miembros de la Corporación de las horas realizadas y que el Decreto lo que hace es aprobar, disponer y reconocer los gastos presentados y autorizar el pago de los mismos, en el expediente es donde está la justificación de los gastos, enseñando a **D. Jaime Collado Martínez**, Concejel GMP SOE la justificación de los gastos.

- Resolución N. 48 de actuación orquesta Eventos Ballesteros por importe de 6.050,00 euros es la de marzo y quería comentar y que hable con Miriam, que de cara a las próximas fiestas se podría alargar un poco la hora, porque empezó antes y terminó antes y la gente exigía, llamando la atención porque terminaba tan pronto.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que las orquestas vienen con un contrato y unas horas y si quieres alargar, hay que pagar más, la orquesta vale, pero el día anterior hubo un DJ, la gente no estuvo hasta las siete de la mañana y el DJ estaba contratado hasta esa hora.

- Resolución N.º 49 de hostelería Yolanda Izquierdo García por importe de 2.507,40 euros en concepto de servicio de hostelería para los eventos de las fiestas, ¿esto es de un día?

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no, eso es de todo un año, presenta las facturas tarde, mal y nunca y hay que estar detrás de él para que la presente.

- Resolución N.º 69 de contratación suministro utensilios de cocina de sartén, paellero y cuchara, esto es alquiler o compra.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** compra, para cocinar la tapa.

- Resolución N.º 88 de Materiales Terrazos Madrigueras por importe 1.376,86 euros.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que son los ladrillos.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Pregunta el **Sr. Juncos Picazo** de los ladrillos de que.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** los ladrillos de las aceras.

Vuelven a tomar la palabra **Sr. Juncos Picazo** y pregunta que cuando se compraron, febrero, marzo.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que en la resolución pone la fecha de cuando se compró.

Vuelven a tomar la palabra **Sr. Juncos Picazo** y pregunta si no has tenido ningún problema con algún vecino de que quiera poner ladrillo o acera.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** si te refieres a la obra que hay en la calle Obispo Sánchez Herrera, formaba parte de esa urbanización, donde el anterior alcalde a mí, se comprometió a que las aceras de esa urbanización iban a correr a cargo del Ayuntamiento, se ha comprado los ladrillos y se le ha facilitado al Sr., hemos llegado al acuerdo que nosotros le damos los ladrillos y él los pone, porque si no se tiene que esperar a que saquemos otro plan de arreglo de aceras y se puede pasar bastante tiempo, el Sr. estuvo de acuerdo y por eso es la compra de los ladrillos.

Vuelven a tomar la palabra **Sr. Juncos Picazo** y dice que no se refiere a nadie.

- Resolución N.º 91 de alquiler de plataforma articulada por importe de 780,45 euros.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que había que podar los árboles.

Vuelven a tomar la palabra **Sr. Juncos Picazo** y pregunta que cuantos días.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que cinco días, que te la traigan lleva una tasa y al devolverla otra y cada día un importe.

No habiendo más preguntas sobre los Decretos, los Sres. Concejales asistentes se dan por enterados.

07 INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que el informe es la respuesta a la solicitud del Concejel del GMP SOE **D. Jaime Collado Martínez**, en el pleno de fecha 22 de diciembre de 2022, en relación al expediente





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

n.º de SEGEX 642114A y 828589T sobre la licencia de obra a nombre de D. Severiano Juncos Gandía y D.ª Perfecta García Verdejo

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, Concejal del GMP SOE y señala que antes de empezar y que conste en acta si puede ser, y pregunta a la Sra. Alcaldesa, ¿Por qué dices que yo quiero hundir esa obra?

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que yo no he dicho que tú quieras hundir la obra.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y dice que si.

Toma la de nuevo la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice en el acta está puesto.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta que si puede hablar este señor que está de público.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que tú has dicho que yo quiero hundir esa obra y que a ti te iba a denunciar, en el acta no viene, porque no fue en el pleno donde lo dijiste.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y que ¿no fue en el Pleno donde lo dije?

Contesta el **Sr. Collado Martínez** no, por eso te estoy diciendo si puede hablar este señor.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** vamos haber, los plenos son públicos, pero el público no puede participar.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Collado Martínez** vale, por eso te he preguntado si puede hablar, porque él lo podía aclarar perfectamente, por eso te he preguntado, si no puede hablar perfecto, te sigo preguntando porque vas diciendo que yo quiero hundir eso y te voy a denunciar a ti.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** vamos haber, que dices, que yo he dicho que tú quieres tirarle la obra, entonces si tú no quieres tirarle la obra, entonces porque estás dando...

Contesta el **Sr. Collado Martínez** porque quiero que me expliques porque se ha dejado hacer esto.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que yo te voy a explicar.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que vale, pero no me has dicho porque vas diciendo que yo la quiero hundir, que te lo dije en el pleno, eso si viene en el acta, y no viene en ningún momento que yo quiero hundir esa obra, en el acta viene, si la puede leer el Sr. Secretario-Interventor, esta hay, ¿viene en algún momento que diga que yo quiero hundir eso?, la única que habla de hundir eres tú, que me preguntas si la tenemos que hundir, que, que tenemos hacer, yo te pido una explicación, no te digo en ningún momento ni de hundir, ni de no.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** que yo entendí que tú lo que querías es hundir.

Contesta el **Sr. Collado Martínez** entonces lo entiendes muy mal, porque yo no dije nada de eso, quiero que me expliques porque se ha dejado hacer, cuando hay unos informes que dicen lo contrario.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone, el titular de la obra solicita una licencia de obras para hacer una cancela.

Puntualiza el **Sr. Collado Martínez** la cual es desfavorable.

Continúa exponiendo la **Sra. Alcaldesa**, una cancela que sobresale de la línea de fachada y el técnico municipal lo da desfavorable, después se presenta un proyecto que modifica la entrada a la vivienda.

Puntualiza el **Sr. Collado Martínez** que ya no viene esa cancela.

Continúa exponiendo la **Sra. Alcaldesa**, modifica la entrada a esa vivienda y no viene la cancela y el técnico lo da favorable.

Señala el **Sr. Collado Martínez** que hasta hay de acuerdo.

Continúa la **Sra. Alcaldesa**, que después al pleno vienes tú con este tema.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y dice que está la cancela.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que la cancela no está.

Señala el **Sr. Collado Martínez** que si está, es el patio.

Toma la palabra **D. Marcos Juncos Juncos**, Concejal del GMPP y señala que la cancela era un cerrado con dos puertas para entrar a la casa.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Collado Martínez** y dice que viene en los planos.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Juncos Juncos** y pregunta al **Sr. Collado Martínez** si ha visto el proyecto, el primero que se presentó con la cancela dibujada y en el segundo ya no está dibujada, que es por la que se concedió la licencia, la cancela era un saliente de un metro por un metro cerrado con tejadillo, ahora no hay nada.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Collado Martínez** y dice que mejor me lo pones, porque ahora hay un patio, se quita la cancela de dos metros y está el patio.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Juncos Juncos** y señala que no está en la licencia, ni el proyecto, es otra cosa.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Collado Martínez** y enseña un plano.

Contesta el **Sr. Juncos Juncos**, y señala que el proyecto y la licencia es otra cosa.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que te digo lo que viene hay, es el patio.

Pregunta el **Sr. Juncos Juncos** que, que pone hay, que no lo veo, que es otro expediente, solicitud de adecuación de acera de dominio público para acceso a garaje de vivienda unifamiliar.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** ese patio que hay hecho, como está, dime como está.

Contesta el **Sr. Juncos Juncos**, eso está, como está, lo sabemos todos, pero no tiene nada que ver con el proyecto y la licencia de la vivienda.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez**, y pregunta que si ese patio está bién construido, Seve dice que eso es suyo, que ese terreno es suyo y el Arquitecto Municipal en el planeamiento urbanístico que hay dice que es suelo público, quiero que me lo aclares.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que al señor le llamé y le dije que me justificara que ese suelo es suyo, el señor me entrega este documento, el señor me aclara con este documento que el terreno es suyo, si quieres tener acceso lo puedes tener, porque está registrado en el ayuntamiento, dice que el terreno es suyo



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

y que el edificio se construyó en el año 84, tiene el espacio y lo dejó para dejar el material y los vehículos de los clientes, presenta la foto con un desagüe que está dentro de eso, acredita con fotografías del Siggpac del año 97 como que el terreno es suyo, si tiene un problema catastral, tendrá que solucionarlo, pero la licencia de obras está conforme a todo.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que, respecto a eso, tengo un documento donde dice que es suelo público, lo que quería saber es eso, si es público o es suyo.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y contesta que el señor dice que el terreno es suyo.

Puntualiza el **Sr. Collado Martínez** que ya lo sé yo también.

Toma la palabra el **Sr. Juncos Juncos** y señala que a efectos de la normativa municipal eso está como suelo público, pero al igual que tenemos la calle de Gema, hay errores en el planeamiento, que en su día cuando hubo un tiempo de alegaciones, no se alegó cuando en el 2000 se hizo el planeamiento y se arrastran hasta la fecha y queremos o estamos planteando, subsanar esos errores.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** yo tengo un documento que dice que es público, ahora él demuestra que es suyo, perfecto, esa explicación es la que quiero, yo hablé en algún momento de hundir o de no hundir, no, fue así o no.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** si, si.

Vuelve tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala pues ya está aclarado, perfecto, pero yo no quería hundir nada.

Toma la palabra **D.ª Gema Pérez López**, Concejala del GMPSOE y señala que en mi calle tendrían que tirar la casa de Juanma y llevarse todo, si es calle, pues es calle, hacerla entonces.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que eso no se va hacer nunca.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Pérez López** y señala que a mí me puede acarrear problemas si mañana me quiero hacer cualquier cosa.

Contesta el **Sr. Juncos Juncos** que ahora mismo no te dejan hacerte una casa, bastante es que tienes uso del patio que no te lo quitan, porque no puedes.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1169179K

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Pérez López** y señala que esas cosas subsanarlas por la parte que me toca, o si quiero vender y a mí me lo vendieron como suelo.

08 CUESTIONES URGENTES.

No se presentan.

09 RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía-Presidencia, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su transcripción al Libro de actas.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CUNC HRTK YM3Y L3UW

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023 (N.º 01/2023) - SEFYCU 4375826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 31